

Machala, 30 de Abril del 2019
Señores
ACCIONISTAS DE ASYCOMPROS.A.
Ciudad

Estimado Señores:

Cumpliendo con mis funciones de COMISARIO PRINCIPAL, Presento a ustedes el Informe de labores correspondiente al ejercicio económico del 2018 basado en la resolución emitida por la superintendencia de compañías.

1. Opinión sobre el cumplimiento por parte de Administradores, de normas legales, estatutarias, y reglamentaria, así como de las resoluciones de la junta general y del directorio. - En la revisión efectuada a los libros sociales, he constatado que se da fiel cumplimiento a lo estipulado en el estatuto de compañía y disposiciones vigentes.
2. Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía. - los procedimientos de control interno ejecutados para poder proceder con los estados financieros del ejercicio 2018, las comparaciones físicas de los comprobantes contables y la información que se encuentra registrada en el computador son el fiel reflejo del sucedido en el periodo revisado.
3. opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con los registros en los rubros de Contabilidad, si están preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) los registros contables que se han manejado en el periodo 2018, están basados en las normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades(NIF PARA PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), la misma que ha sido adoptada en Ecuador
4. Auditoria Externa. - En el presente periodo ASYCOMPRO SA. o está obligada a contratar auditoria externa, ya que sus activos no exceden la base que la superintendencia de Compañías exige.

La revisión de la información se ha efectuado una vez terminados los estados financieros confianza en mis funciones.

Agradezco a ustedes por vuestra confianza en mis funciones

Atentamente



Ing. Griselda Elizabeth Honores Cun, Mg.
CI: 0704186030
Reg. Prof. N°. 1011-2017-1844843